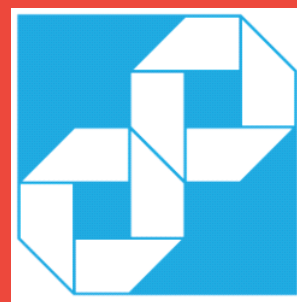


BOLETÍN DE LA COOPERATIVA

DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



Bogotá, D.C., febrero del año 2015

Boletín N° 122

EDITORIAL

A pocos días de la realización de nuestra Asamblea anual de delegados, es conveniente recordar que, a la luz de la doctrina cooperativa, la Asamblea encierra un gran significado. En primera instancia, representa a la máxima autoridad de una entidad cooperativa toda vez que en ella se expresa la democracia, la equidad y el control de cada uno de los asociados.

La democracia está allí presente, ya que el proceso de elección de delegados supone la participación de cada asociado poseedor del criterio fundamental cooperativo: una voz y un voto. Por su parte, la equidad se manifiesta en la posibilidad de elegir y ser elegido, pero también en cuanto a las decisiones que se toman en su seno, en donde se procura

desarrollar acciones beneficiando al colectivo general por encima de los intereses particulares.

Por último, se dice repetidamente que el control descansa en el asociado. Esto quiere decir que la participación democrática en procura de una gestión equitativa, debe contener elementos mínimos de control asociativo que garanticen que la entidad está ejerciendo su papel fundamental de servir conforme a los valores y principios del cooperativismo. Por ello, para la doctrina cooperativa y para nuestra entidad en especial, el control solo se manifiesta con toda su eficacia y responsabilidad al lado de la educación y la formación cooperativas, tareas continuamente reconocidas e impulsadas por nuestro grupo cooperativo.

Programación de las Asambleas del Grupo Cooperativo

**Su participación es muy
importante... los esperamos!**



1. Unión de Profesionales para la Cultura y la Recreación: Marzo 7 de 2015.
2. Corporación Programa Cultural y Recreativo: P.C.R: Marzo 14 de 2015.
3. Cooperativa de Profesores de la Universidad Nacional de Colombia: Marzo 28 de 2015.



Tiempo de Asambleas

Las cooperativas colombianas celebran por estos días sus Asambleas Generales Ordinarias. Es tiempo de recordar algunos aspectos importantes sobre las mismas:

La Asamblea General es el máximo órgano de Administración, sus decisiones son para todos los asociados y son de obligatorio cumplimiento, siempre que se hayan adoptado con relación a la ley y los estatutos. La conforman todos los asociados y sus delegados.

La ley determina que deberá reunirse ordinariamente una vez al año, durante el primer trimestre y es de carácter obligatorio. Cuando sea Asamblea extraordinaria, se tratarán estrictamente los temas para los cuales fue convocada por el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal o el 15% del total de los asociados hábiles a la fecha.



La realización de la Asamblea General no constituye un acto de orden legal solamente; es importante en la gestión empresarial por los siguientes aspectos:

1. Permite conocer las actividades desarrolladas, el crecimiento y el cumplimiento de todas las obligaciones por parte de los órganos de administración y control de las cooperativas.
2. Los asociados tienen la oportunidad y la libertad de expresar sus ideas, sus criterios, sus opiniones y sus críticas constructivas.
3. Hay intercambio de ideas, se fortalece la cooperación, las relaciones interpersonales, la comprensión y se amplían conocimientos en el aspecto social y económico.
4. Es el espacio para conocer y contribuir en la

formulación de los planes y proyectos para su organización; allí se ejerce el derecho democrático con la libertad y autonomía en todos los aspectos en donde los asociados participan activamente en todo el proceso de desarrollo de la Asamblea.

Las Funciones de la Asamblea General son:

- o Establecer las políticas y directrices generales de la organización para el cumplimiento de su objeto social.
- o Reformar los estatutos cuando sea necesario.
- o Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia.
- o Aprobar los estados financieros de cada ejercicio.
- o Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto en la ley y en los estatutos.
- o Fijar aportes o contribuciones extraordinarias según el caso cuando las circunstancias lo ameriten.
- o Elegir a los miembros de los órganos de administración y control.
- o Elegir al revisor fiscal y su suplente, y fijarle su remuneración.
- o Decidir la fusión, incorporación, transformación y liquidación y,
- o Las demás que señale los estatutos y las leyes.

¿Cómo pueden ser las Asambleas?

1. De Asociados: Asisten los asociados personalmente y no pueden hacerse representar en ningún caso y para ningún efecto.
2. De Delegados: A ésta asisten asociados hábiles previamente elegidos como delegados según lo determinen los estatutos; puede darse cuando se dificulte en razón del número de asociados por estar domiciliados en diferentes municipios del país o cuando resulte demasiado costosa su realización. El número mínimo de delegados es de 20.

Tertulias Cooperativas

El pasado miércoles 18 de febrero se realizó la primera *Tertulia Cooperativa* de éste año, siendo ésta la Tertulia número 24. Estas tertulias se han desarrollado desde el 28 de noviembre del año 2012, mes a mes sin interrupciones. Este año la *Tertulia Cooperativa* se abrió con una ponencia titulada *Innovación Social a través de la Cultura Solidaria* a cargo del Doctor Alveiro Monsalve Zapata.

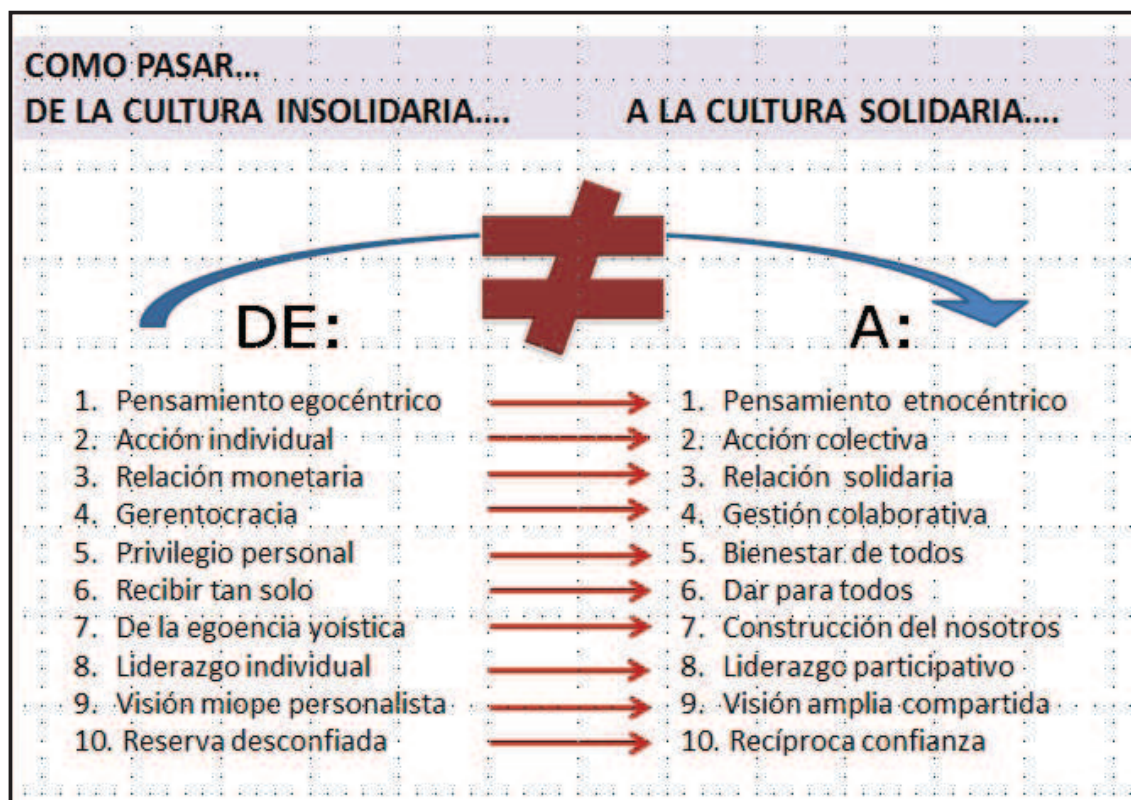
El profesor Monsalve inició su ponencia planteando los siguientes interrogantes, sobre los cuales los invitamos a reflexionar como Asociados a la Cooperativa de Profesores:

1. ¿Es realmente la cultura solidaria, una forma de innovación social?
2. Si el modelo cooperativo es una innovación... ¿lo será también la cultura solidaria?
3. Algunas prácticas de Cooperación Asociativa... ¿podrían ser modelos de Innovación Social?



Algunos valores que la cultura solidaria debería cultivar son:

- La cooperación,
- El altruismo
- La generosidad
- Lo mejor del espíritu humano
- La mente colaborativa
- La inteligencia del dar y el recibir
- Las buenas prácticas sociales
- Y el amor a los demás.





ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN

Centro de Investigación y Educación Cooperativas

El CIEC desarrolló las siguientes actividades académicas durante el mes de febrero:

- ✓ Curso sobre Planeación Estratégica dictado a FUNDAFECEDA el 14 de febrero en Villavicencio.
- ✓ Curso de Inducción para nuevos Asociados a la Cooperativa de Profesores de la Universidad Nacional y a la Unión de Profesionales para la Cultura y la Recreación dictado el 17 de febrero.
- ✓ Curso de Economía Solidaria dictado a FECOLSA el 20 de febrero.
- ✓ Curso sobre la Importancia de los Fondos de Empleados y su impacto social y económico dictado a FECOLSA el 21 de febrero.
- ✓ Curso sobre Planeación Estratégica dictado a FECEDA el 24 de febrero.
- ✓ Curso Preasamblea dirigido a los delegados de la Cooperativa de Profesores de la Universidad Nacional y de la Unión de Profesionales para la Cultura y la Recreación dictado el 28 febrero.

AÑO 2015

Vacaciones de Semana Santa en Guanahaní

PLANES CON TODO INCLUIDO

PLAN SEMANA COMPLETA Salida sábado 28 de marzo Regreso domingo 5 de abril	PLAN DÍAS HÁBILES Salida sábado 28 de marzo Regreso jueves 2 de abril	PLAN DÍAS FESTIVOS Salida Jueves 2 Regreso domingo 5 de abril
--	--	--

**Todos los planes incluyen alojamiento, alimentación y zona húmeda con sauna y turco.
 Opcional Transporte**

Reservas: 369 5405/6 - 3695396 - 313 296 2746 - 310 255 7165
Correo electrónico: promocionpcr@gmail.com / eventospcr@hotmail.com

